

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO- META
E.S.D

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE YURLEY MARCELA
RAMIREZ V/S JENNY PATRICIA LOMBANA.

Respetado Doctor:

DIANA MARCELA CARDENAS BARRERO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial del Señor **JENNY PATRICIA LOMBANA ALFONSO**, persona mayor de edad y domiciliado en Villavicencio, según poder adjunto; por medio del presente escrito me permito por escrito separado dentro del término del traslado a la notificación del mandamiento de pago me permito interponer y sustentar **RECURSO DE REPOSCION** contra el auto Mandamiento de Pago de fecha 06 de Julio de 2021, en relación al numeral segundo(2) que dice: Cinco millones ochenta y ocho mil pesos moneda legal (1.272.000), Observándose un error gramatical en la suma mencionada.

Por lo cual el numeral 2 del mencionado mandamiento de pago corresponde a UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.272.000).

D'CARDENAS
ABOGADOS & ASOCIADOS
S.A.S.
Nit. 901156701-3



Agradeciendo la presente,

DIANA MARCELA CARDENAS BARRERO
C.C.65.777.076 de Ibagué- Tolima
T.P 139.886 del C.S.J